

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe:

- Detallar si se han realizado intervenciones específicas (señalización, semaforización o reductores) en las intersecciones con mayor siniestralidad recurrente, como Bv. Santa Fe y Pueyrredón (14 accidentes en 2025) y J. Ferré y Bollinger (12 accidentes en 2025).
- En relación al informe de marzo 2026, donde el barrio 30 de Octubre superó al barrio 9 de Julio en siniestralidad (19 frente a 14 casos), informar si se ha detectado un nuevo punto crítico específico en dicha zona que explique este desplazamiento.
- Dado que los accidentes de "Moto única parte" son la segunda causa de siniestralidad, informe si el Departamento Ejecutivo realiza peritajes sobre el estado del pavimento (baches, derrames, falta de iluminación) en estos eventos, o si se atribuyen exclusivamente a fallas humanas.
- Explicar el incremento de accidentes en la "Zona Rural", que en febrero de 2026 se posicionó como la segunda zona con más siniestros (9 casos). Informar si estos ocurren en caminos vecinales o en los accesos a la ciudad y qué controles se están efectuando en dichas áreas.
- Ante la persistencia de que la mayoría de los accidentes ocurren en condiciones de tiempo bueno y visibilidad buena, remitir detalle del impacto y alcance de las campañas "Motoescuela" y operativos de control mencionados en las recomendaciones de los informes de accidentología del Observatorio Vial de Rafaela.

(Exp. C.M. N° 11.007-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_



**FEDERICO AUDAGNA**  
**SECRETARIO**  
Concejo Municipal de Rafaela



**MABEL FOSSATTI**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Municipal de Rafaela